

CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL

PRESENTACIÓN:

El Colegio de Ingenieros Civiles de México, a través de su Consejo de Ética Profesional, promueve la ética en la práctica de la ingeniería. Este Código es resultado del trabajo de los miembros que han formado parte de este Consejo desde su conformación y a su vez se ha actualizado siguiendo las tendencias nacionales y globales. Los miembros del Consejo de Ética Profesional han examinado cada uno de los principios para garantizar su pertinencia y aplicabilidad en el contexto actual.

Los miembros del Colegio de Ingenieros Civiles de México aceptan, en primer término, que la infraestructura considere la seguridad de la vida y el patrimonio de las personas. Buscan la excelencia profesional, mejorando constantemente sus conocimientos y habilidades. Además, se comprometen a ser responsables social y ambientalmente, comprendiendo el impacto de sus acciones; a defender la integridad con altos estándares éticos y a promover la inclusión y equidad en la distribución de recursos y oportunidades.

Como miembros de esta profesión, los ingenieros se comprometen ante la sociedad a cumplir con estas responsabilidades, se adhieren a su Código de Ética Profesional y aceptan las determinaciones establecidas en los reglamentos del Colegio y en este mismo Código en caso de incumplimiento.

CATEGORÍA

PRINCIPIOS

Seguridad

1. Tomar decisiones profesionales dirigidas a proteger y salvaguardar la vida, la seguridad, la salud y el patrimonio de las personas, así como la sociedad.

Excelencia profesional

2. Cuidar que sus determinaciones se basen en información objetiva, sustentadas en el estado del arte de la ingeniería civil.
3. Mantenerse actualizado en sus conocimientos de ingeniería civil, y aceptar encargos profesionales únicamente en los temas en los que cuente con el conocimiento y la experiencia requerida.

Responsabilidad social y ambiental

4. Considerar las críticas en materia profesional y, en su caso, aceptar los errores propios, así como dar crédito a contribuciones ajenas.
5. En el ejercicio profesional, abstenerse de dañar la reputación de otras personas, sin razones fundadas.
6. Aplicar las mejores prácticas y opciones tecnológicas en todas las actividades de la ingeniería civil en las que participe, en beneficio de la sociedad y del medio ambiente y hacer un uso eficiente de los recursos.

Ética, integridad, medidas anticorrupción y transparencia

7. Ejercer la profesión de manera digna, honesta e íntegra y con ello contribuir a la buena reputación de la ingeniería civil.
8. No ofrecer ni aceptar ningún soborno o presión que pueda influir en su ejercicio profesional.
9. Evitar conflictos de intereses.

Inclusión y equidad

10. En el ejercicio profesional, respetar a toda persona sin distinción alguna y promover la inclusión y la equidad de género.